

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 14

##### Cédula de notificación

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 214 de 2011 (demanda número 707 de 2010) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Marius Cristian Rus, frente a Sheyren, S.L., sobre ejecución forzosa, se ha dictado decreto de fecha 7 de junio de 2013 y diligencia de ordenación de fecha 14 de noviembre de 2013, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

##### Parte dispositiva del decreto de fecha 7 de junio de 2013:

###### Parte dispositiva

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quien se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 5.399,80 euros.

Remítanse de nuevo las presentes actuaciones al archivo.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la LJS).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.R.J.S. Doy fe.

##### Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña María Ángeles Charriel Ardebol

En Madrid a 14 de noviembre de 2013.

Por devuelto exhorto remitido a la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz de Los Yébenes, referente a notificación del decreto de fecha 7 de junio de 2013 a Sheyren, S.L., con resultado negativo, únase a los autos de su razón.

Únase a los autos de su razón, anterior consulta domiciliaria realizada a través del Punto Neutro Judicial y del Registro Mercantil Central, y no figurando nuevo domicilio de la empresa ejecutada, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la L.J.S., notifíquese a la misma el Decreto de fecha 7 de junio de 2013 y la presente resolución a través de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Remítanse de nuevo las presentes actuaciones al archivo.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la LJS).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La Secretaria Judicial.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sheyren, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 14 de noviembre de 2013.–La Secretaria Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.  
*N.º I.-10830*